



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

# ¿EN QUÉ GASTA EL GOBIERNO TU DINERO?

PRESUPUESTO CIUDADANO 2020





# Índice

- 1 ¿Qué es el presupuesto? \_\_\_\_\_ 1
- 2 ¿Qué es el presupuesto ciudadano? \_\_\_\_\_ 4
- 3 ¿Cómo se hace el presupuesto? \_\_\_\_\_ 5
- 4 ¿Cómo afectan las variables económicas? \_\_\_\_\_ 6
- 5 ¿De dónde se obtienen recursos? \_\_\_\_\_ 7
- 6 ¿Cómo se propone gastar tu dinero? \_\_\_\_\_ 9
- 7 ¿En qué se gasta? \_\_\_\_\_ 10
- 8 ¿Quién lo gasta? \_\_\_\_\_ 11
- 9 ¿Para qué se gasta? \_\_\_\_\_ 15
- 10 ¿Qué acciones clave se impulsan? \_\_\_\_\_ 17
- 11 ¿Qué podemos hacer los ciudadanos? \_\_\_\_\_ 19

# 1 ¿Qué es el *presupuesto*?

Un *presupuesto* es un cálculo anticipado de los ingresos que se prevé obtener y de los egresos que se utilizarán para el desarrollo de un proyecto en un determinado periodo.

*Con un presupuesto se busca establecer el mejor plan posible para alcanzar metas y objetivos de una organización.*

*Los gobiernos tienen la obligación de elaborar dos presupuestos al año: el de Ingresos y el de Egresos.*



# Ingresos

## ¿Qué es?

*Es un pronóstico de los recursos que el gobierno espera obtener en el año para adquirir los recursos y servicios necesarios para su operación, en él se define:*

- *¿Cuánto dinero se espera recibir?*
- *¿Cuál es el origen de estos recursos?*
- *¿Cuánto se puede pedir prestado?*

## ¿Qué hace?

*Establece una estimación de los ingresos que el gobierno espera recibir durante todo un año.*

## ¿Para qué?

*Permite definir de dónde provienen los recursos:*

- Por los impuestos que pagan los ciudadanos y empresas.
- Por el pago de servicios que prestan dependencias gubernamentales.
- Por multas, derechos de uso, entre otras.
- Por los recursos que envía el Gobierno Federal<sup>1</sup> y el Gobierno Estatal al Municipio.
- O por medio de préstamos, hasta el límite que el Congreso del Estado permita contratar.

---

<sup>1</sup> Estos se reparten con base a convenios para la mejor recaudación y distribución de los propios recursos. Una parte de estos recursos proviene proporcionalmente a lo recaudado y la otra se recibe para atender objetivos específicos de prioridad nacional en materias como: educación, salud, infraestructura educativa y social, seguridad pública, etc.

# Egresos

## ¿Qué es?

Es una proyección, donde el gobierno planea cómo gastar los ingresos que espera obtener, en él se define:

- ¿Cuánto dinero se va a gastar?
- ¿En qué se van a utilizar dichos recursos?
- ¿Quién los va a administrar?
- ¿Cómo se va a utilizar?
- ¿Para qué lo va a utilizar?
- Una priorización en el gasto conforme los programas que el Municipio desarrolla para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

## ¿Qué hace?

Establece un límite para gastar los ingresos y el plan a seguir para hacerlo.

## ¿Para qué?

Para que el gobierno pueda realizar sus funciones, genere proyectos y mantenga programas y servicios que dan bienestar a la comunidad.



2

## ¿Qué es el presupuesto ciudadano?

Es uno de los documentos de política pública más importantes, donde los gobiernos de forma breve dan a conocer a los ciudadanos de forma transparente ¿cómo se utilizan? ¿de dónde se obtienen? y ¿a qué se destinan los recursos?

Presenta una exposición clara, sencilla y transparente del quehacer gubernamental y las finanzas públicas municipales, al alcance de todas las personas, incluso aquellas que no están familiarizadas con el tema.

Es una práctica que los gobiernos abiertos y democráticos realizan para que, a través de explicaciones gráficas y sencillas, la ciudadanía en ejercicio de la participación ciudadana, se interese en conocer ¿Con cuántos recursos cuenta el Municipio? ¿en qué se gasta su dinero?

Este documento no solo se limita a explicar cómo se integra el presupuesto, sino que invita a la ciudadanía a conocer más del proceso presupuestario y a involucrarse en la discusión y vigilancia del uso de los recursos públicos, para avanzar en la adopción de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas.



# 3 ¿Cómo se hace el presupuesto?

## Ciclo Presupuestal:

1

### **Formulación:**

El Presupuesto de Egresos de conformidad con las metas, prioridades y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo refleja el plan operativo anual, exponiendo ingresos, gasto y financiamiento.



2

### **Aprobación:**

El Proyecto o Iniciativa de Ley de Ingresos y propuesta de financiamiento se presentan al Ayuntamiento y posteriormente, al Congreso del Estado el 30 de noviembre para su aprobación. Por su parte, el Presupuesto de Egresos se presenta a Ayuntamiento para su aprobación a más tardar el 31 de diciembre.



3

### **Ejecución:**

La ejecución comprende los gastos que se hacen desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre, acorde a la programación presupuestal de los recursos autorizados para los programas, proyectos y áreas establecidas, respetando los límites del Plan de Desarrollo Municipal, las leyes establecidas y los instrumentos de control presupuestal.



4

### **Seguimiento y Evaluación:**

Los programas y proyectos son calificados en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad respecto a la gestión financiera, avance físico y cumplimiento de las metas, para ser considerada su permanencia o modificación.



5

### **Rendición de Cuentas:**

Consiste en informar los resultados del gasto de los recursos públicos realizado en el año que precede, a través de la Cuenta Pública al finalizar cada trimestre del año.







# 4 ¿Cómo afectan las variables económicas?

Estas variables son emitidas por instituciones y organismos especializados en finanzas y economía como el INEGI o el Banco de México y son un referente para determinar la solidez de una economía y están sujetas a los cambios que se presentan en los mercados nacional e internacional. De tal forma que al haber cambios en estas variables esto se traduce en variaciones en ingresos y por ende en los egresos, aquí radica la importancia de estas variables.

Estos son los principales indicadores económicos, que se toman en cuenta y que pueden afectar directamente en el precio de los productos y por ende afectar el gasto en la gestión municipal para el año 2020:

## PRINCIPALES INDICADORES DE POLÍTICA ECONÓMICA CONSIDERADOS PARA LAS PROYECCIONES (2017-2020).

Indicador	2017	2018	2019	2020
 <b>Precio promedio del barril de petróleo</b> (dólares por barril)	42	46	51.6	49
 <b>Producto Interno Bruto</b> (Crecimiento)	2.5%	2.5	3%	2%
 <b>Inflación</b> (incremento porcentual)	3.0%	3	4%	4%
 <b>Tipo de Cambio</b>	18.2	\$18.1	\$18.4	20
<b>Unidad de Medida y Actualización</b>	73.04	75.49	80.60	84.49

Fuente: Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio Fiscal 2020, información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

El precio de los productos y servicios necesarios para que el gobierno realice sus actividades y preste sus servicios, puede variar debido a la influencia de la inestabilidad de los mercados nacionales e internacionales, lo cual puede ocasionar múltiples variaciones en los costos y en consecuencia alterar el gasto que planeó utilizar.

## 5

# ¿De dónde se obtienen recursos?

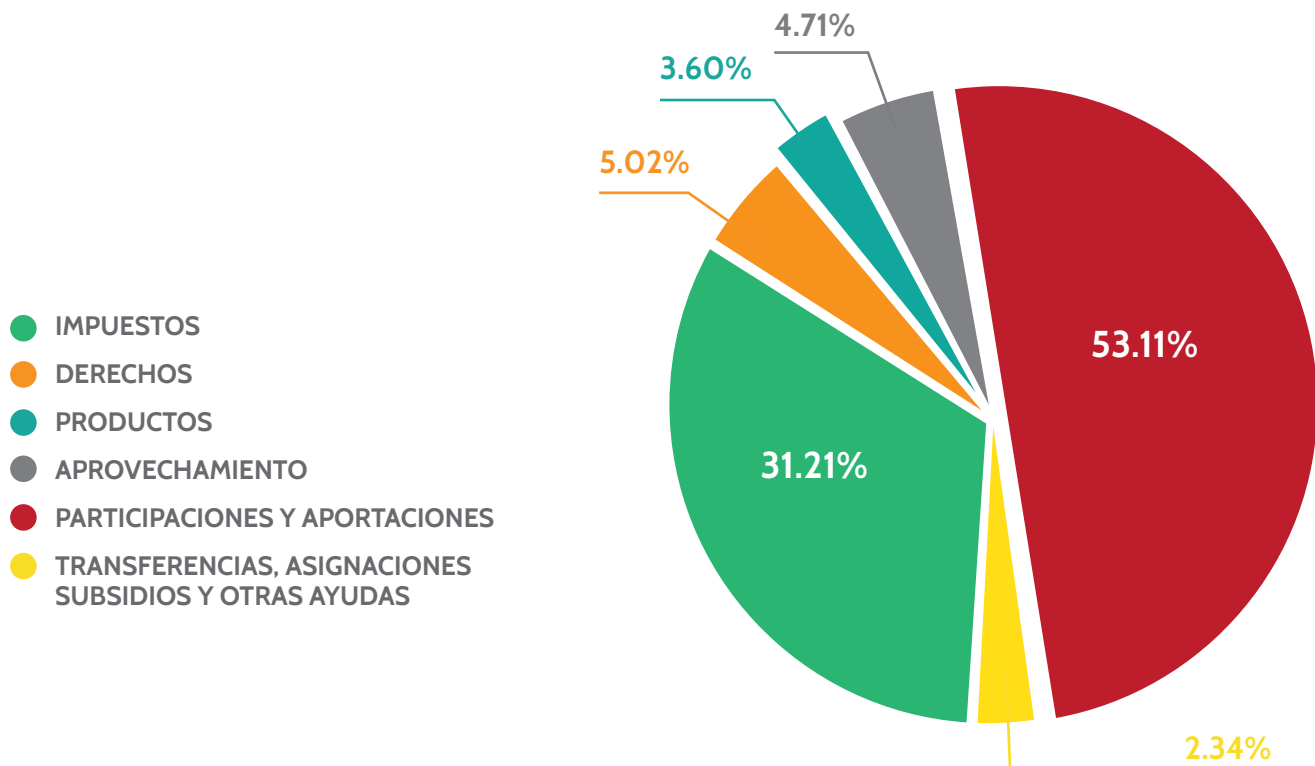


El dinero que se gasta tiene diversos orígenes o podríamos decir que proviene de diferentes fuentes, pero gran parte de ellos provienen de la aportación de los ciudadanos. En primer término, están los ingresos generados por el pago de impuestos que hacen los ciudadanos; el pago por servicios que prestan dependencias gubernamentales y el pago de multas, derechos de uso, entre otras. También se cuenta con recursos enviados por el gobierno federal y que forman parte de una obligación que éste tiene con los municipios por el pacto federal al que pertenecen.

Esta información se plasma en la Ley de Ingresos del Municipio de Monterrey, la cual deberá ser aprobada no solo por el Ayuntamiento, sino por el Congreso del Estado, junto con la posibilidad de adquirir financiamiento.

Por tercer año consecutivo el Municipio de Monterrey no ha contratado financiamiento de ningún tipo.

# DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES



## INGRESOS TOTALES ESTIMADOS PARA EL 2020

<i>Impuestos</i>	\$2,003,080,233.59	31.21%
<i>Derechos</i>	\$322,206,102.76	5.02%
<i>Productos</i>	\$231,197,813.94	3.60%
<i>Aprovechamientos</i>	\$302,272,840.01	4.71%
<i>Participaciones y aportaciones</i>	\$3,408,419,720.66	53.11%
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.</i>	\$150,217,678.34	2.34%

**TOTAL**  
\$6,417,394,389.30



\*Estos ingresos no contemplan el financiamiento solicitado al Congreso del Estado, bajo el supuesto de que aún y cuando ha sido autorizado, éste no ha sido ingresado a las arcas municipales para su correcto aprovechamiento ya que requiere la celebración de contratos específicos con instituciones financieras conforme lo establecen las leyes.

# 6

## ¿Cómo se propone gastar tu dinero?

Seguramente te has encontrado en una situación en la cual tus recursos son limitados y no alcanzan para satisfacer todas tus necesidades y te ves con la obligación de gastar solo en lo necesario y separar para pagar las obligaciones que ya has contraído previamente.

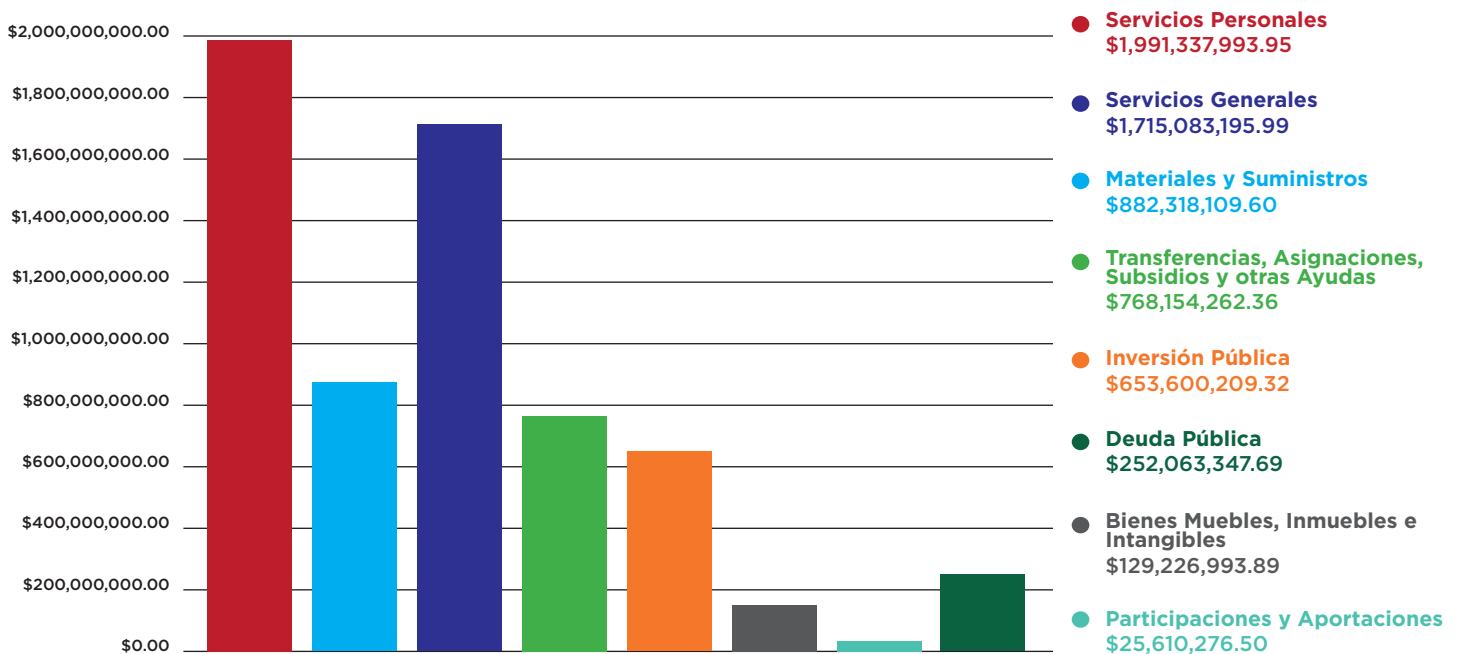
Pues en esta misma situación se encuentra constantemente el gobierno municipal, por lo que genera una estrategia que le permite cumplir sus objetivos y no gastar en cosas innecesarias. Para lograrlo el Municipio agrupa los gastos para poder identificar ¿Qué bienes, servicios y recursos requiere? ¿Cuál es su costo? y así desarrollar las acciones, programas y proyectos. A estos grupos se les llama clasificadores.

Toda esta información, así como los montos, responsables del gasto y distintos destinos de los recursos se detallan en el Presupuesto de Egresos, siempre tomando en consideración las necesidades de la comunidad.

A continuación, te presentamos y explicamos algunos de ellos.

La distribución de egresos a través del Clasificador por Objeto de Gasto permite saber, en qué bienes y servicios se gasta y conocer así cuáles son los más solicitados y poder con ellos planear mejor los gastos del año siguiente.

**Distribución de Egresos 2020**

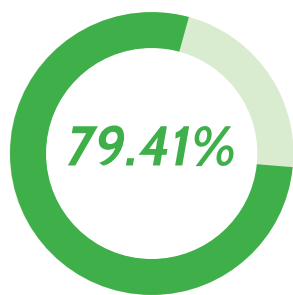


Como ciudadano es importante que sepas que existe una partida presupuestal para ser ejercida por los ciudadanos, llamada: “Partida de Presupuesto Participativo”, con el cual se busca que los ciudadanos de forma organizada, tomen decisiones sobre las principales problemáticas y preocupaciones de la comunidad, para que éstas sean atendidas.

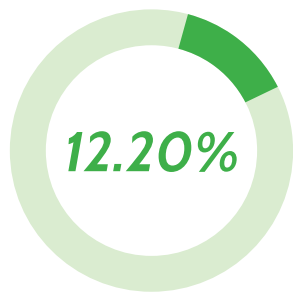
## 7 ¿En qué se gasta?

Existe una clasificación por “Por tipo de Gasto” que organiza los gastos por su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal sobre la economía en general.

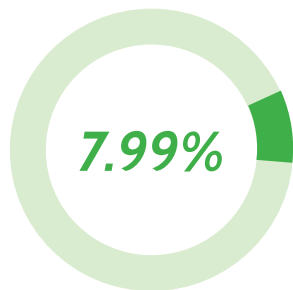
Esta clasificación permite saber cuánto dinero se destinará para cubrir las deudas actuales y atrasadas del Municipio; cuánto dinero necesita el Municipio para mantenerse funcionando (Gasto Corriente), cuánto dinero se invierte y cuál es el gasto en pensiones y jubilaciones.



*Gasto Corriente*



*Gasto de Capital*



*Pensiones y Jubilaciones*



*Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos*

# 8 ¿Quién lo gasta?

También es posible saber quién es el responsable directo del uso de los recursos, y a esta clasificación la llamamos Clasificación Administrativa. Para los municipios, al no contar con otros poderes como el legislativo (Senadores y diputados que crean leyes) y el judicial (Jueces, magistrados y ministros que aplican las leyes para resolver conflictos), todos los recursos se van al Órgano Ejecutivo Municipal quien se encarga de administrar el gobierno y de sancionar las leyes, es decir, hacerlas cumplir y que sea de la forma más beneficiosa posible para la gente.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 6,417,394,389.30
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 6,417,394,389.30</b>



## Dentro de los órganos del Ejecutivo Municipal se encuentran:

### EL AYUNTAMIENTO (Órgano Colegiado):

Se integra en comisiones, para que como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas, de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública, así como para proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos, las cuales se toman en conjunto a través de sesiones públicas que realiza el Ayuntamiento, donde se votan y discuten temas de interés público para el Municipio.



Es la auxiliar de las funciones del Presidente Municipal, se encarga de asuntos de carácter administrativo como la atención de temas jurídicos, de política interior, coordinación de sesiones de cabildo, certificación de documentos y expedición de permisos para el uso de espacios públicos, así como el fomento, participación y atención ciudadana.



Es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento con apego al Plan Municipal de Desarrollo.



Se encarga del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables. También está a su cargo regular la organización y funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción y dirigir la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.



Es responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso adecuado de los recursos humanos y materiales, así como de los servicios generales y médicos, de la tecnología de la información y comunicación de la Administración Pública Municipal de manera eficiente y eficaz.



SECRETARÍA DE  
**SEGURIDAD  
PÚBLICA Y VIALIDAD**

Dependencia municipal encargada de garantizar la tranquilidad social dentro del territorio, con estricto apego a Derecho; prevenir la comisión de delitos y las infracciones del Reglamento de Policía y Buen Gobierno y los demás reglamentos municipales que así lo establezcan.



SECRETARÍA DE  
**SERVICIOS  
PÚBLICOS**

Es la dependencia encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos como limpieza, alumbrado público, mantenimiento de vialidades, vías públicas y parques, servicio de panteones, rastros y recolección de basura, entre otros.



SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
SOCIAL**

Es la dependencia responsable de la planeación y ejecución de las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo social, en el ámbito de competencia del Municipio de Monterrey.



SECRETARÍA DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

Es la dependencia encargada de la planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de las obras públicas municipales.



SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

Es la dependencia encargada de vigilar el cumplimiento de las normas en materia de Desarrollo Urbano y protección al ambiente.



SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
ECONÓMICO**

Establece e instrumenta políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industriales, comercio y servicios en el Municipio.



SECRETARÍA DE  
**INFRAESTRUCTURA  
VIAL**

Dependencia responsable de proponer y ejecutar la política pública en materia de infraestructura e ingeniería vial en el Municipio de Monterrey, así como de la ejecución de medidas de construcción, mantenimiento y reparación de la vía pública en lo relativo a superficie de rodamiento y señalización, así como la atención y seguimiento a los daños al patrimonio municipal ocasionados por hechos de tránsito.



Por otro lado, las Entidades Paramunicipales y Organismos en nuestro Municipio, quienes también reciben recursos del Municipio, son:



SISTEMA PARA EL  
**DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA  
FAMILIA**

Encabeza el Sistema para el desarrollo integral de la Familia del Municipio de Monterrey y tiene como misión el bienestar familiar a través de la promoción y prestación de servicios de asistencia social y protección de derechos de los habitantes del Municipio, mediante un conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de vulnerabilidad, hasta lograr su inclusión a una vida plena y productiva, así como las demás que establecen las disposiciones legales aplicables.



INSTITUTO DE LAS  
**MUJERES  
REGIAS**

Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que tiene como objetivo establecer una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del Municipio, buscando con ello la equidad de género.



INSTITUTO DE LA  
**JUVENTUD  
REGIA**

Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que tiene como objetivo llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestión que beneficie a los jóvenes en función de sus principales necesidades y problemáticas. También representa los intereses de la juventud regia ante los diferentes organismos públicos y privados en busca de acciones, beneficios y políticas públicas que mejoren el nivel de vida de los jóvenes.



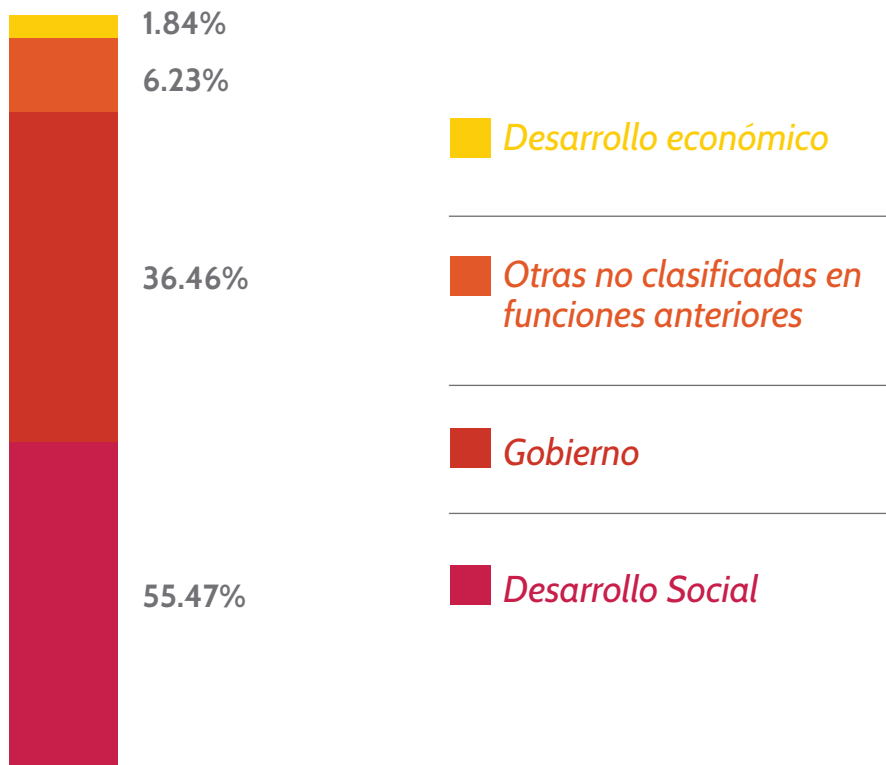
Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que funciona como una instancia técnica para la planeación integral del desarrollo municipal, la sustentabilidad urbana, la prevención de riesgos y cuidado ambiental, esta asesoría puede ser brindada a sectores público, privado y social.

# 9 ¿Para qué se gasta?

Existe una Clasificación denominada Funcional del Gasto que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos de gobierno que persiguen los diferentes entes públicos. Así esta clasificación distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población en:

- 1 *Funciones de Gobierno.*
- 2 *Apoyos y desarrollo social.*
- 3 *Desarrollo de actividades productivas y económicas*
- 4 *Otras no clasificadas en las funciones anteriores.*

Esto ayudará a identificar objetivos generales de políticas públicas y recursos financieros asignados para alcanzarlas.



### ***Funciones de Gobierno como:***

- Legislación.
  - Asuntos financieros y hacendarios.
  - Coordinación de la política de Gobierno.
  - Seguridad Pública.
  - Mantenimiento de servicios y obras.
- 

### ***Funciones de desarrollo económico como:***

- Asuntos económicos, comerciales y laborales.
  - Innovación.
  - Fomento empresarial.
  - Comunicaciones y transportes.
  - Combustibles y energía.
  - Turismo.
  - Investigación y desarrollo económico.
- 

### ***Funciones de desarrollo social como:***

- Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.
  - Protección ambiental.
  - Vivienda y servicios a la comunidad.
  - Salud.
  - Educación.
  - Protección social.
- 

### ***Otras pueden ser:***

- Saneamiento del sistema financiero.
- Pago de la deuda.
- Pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

# 10

## ¿Qué acciones clave se impulsan?

La forma en la cual los gobiernos gastan los recursos, siempre se encuentra en apego objetivos, metas y prioridades del gobierno en curso, las cuales se reflejan en los diversos programas presupuestarios, los cuales son desarrollados por las diversas secretarías de gobierno en la búsqueda de satisfacer necesidades de la población. Los programas presupuestarios se actualizan cada año según cumplen sus metas y los requiera la población. Para el año 2020 se prevé desarrollar los siguientes programas presupuestarios:

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	APROBADO 2020
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
<b>TOTAL</b>	<b>6,417,394,389.30</b>
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	1,564,453,018.23
PROMOCIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	708,454,187.76
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	632,534,936.20
ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	603,338,372.67
FINANZAS PÚBLICAS	404,670,395.09
MOVILIDAD	278,216,168.97
PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	188,708,944.67
VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	182,370,559.93
DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	167,597,311.30
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	126,672,228.75
COMBATE A LA POBREZA	57,331,793.91
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES	54,061,443.16
PROTECCIÓN CIVIL	52,199,411.94
PROMOCIÓN E IMPULSO AL DESARROLLO CULTURAL	51,733,861.94
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ESPACIOS DESTINADOS AL COMERCIO Y VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	46,103,525.09

Control Urbano	44,596,942.37
Protección a la Infancia y Adolescencia	44,261,508.50
Bienestar Familiar y Comunitario	38,162,354.51
Promoción a la Salud	35,006,284.97
Formación y Profesionalización Policial	34,087,134.91
Mejora Regulatoria	32,669,735.73
Atención al Adulto Mayor y a las Personas con Discapacidad	32,210,665.68
Sistemas Informáticos y Recursos Tecnológicos	29,625,968.19
Combate a la Corrupción	28,166,371.15
Promoción e Impulso al Empleo y Desarrollo Empresarial	27,251,129.21
Asistencia Social y Alimentaria	23,953,280.28
Justicia Municipal	22,576,041.36
Control Interno	21,743,164.92
Desarrollo Ambiental	17,630,742.00
Perspectiva de Género I	13,502,258.49
Prevención del Delito	13,407,707.02
Fomento a la Inversión de Empresas	12,973,786.61
Desarrollo Integral de la Juventud	11,508,000.00
Planeación Urbana	10,997,439.61
Promoción y Fomento al Turismo	9,773,063.59
Evaluación del Desempeño de Recursos Públicos	9,674,080.69
Perspectiva de Género II	7,500,000.00
Desarrollo Integral de las Mujeres	7,500,000.00
Capacitación y Profesionalización	4,562,781.76
No Programable	765,607,788.14

# 11

## ¿Qué podemos hacer los ciudadanos?



¡Infórmate! Conoce más sobre el Presupuesto y las acciones que tu gobierno está realizando puedes entrar a: <http://www.mty.gob.mx/>

---



¡Involúcrate! ¿sabías que como ciudadano tienes derecho a organizarte y decidir directamente en que se gastan algunos fondos como el llamado “presupuesto ciudadano”?

---



Paga tus impuestos a tiempo, el gobierno te brinda facilidades para hacerlo e incluso descuentos.

---

Si deseas solicitar alguna información específica, puedes enviar un correo electrónico a: [atencion@mtty.gob.mx](mailto:atencion@mtty.gob.mx)

 8130-6565

---

    **mttygob**  
[www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx)

---



Palacio Municipal de Monterrey  
Zaragoza Sur S/N Colonia Centro  
Monterrey, N.L. C.P. 64000